



República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN



Resolución No. 150 PANAMÁ, 9 de Octubre de 2025

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que **RICARDO GUILLERMO PORTILLO ROJAS**, natural de **EL SALVADOR**, mediante apoderada legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 2o. del Artículo 10 de la Constitución Política de la República de Panamá y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 0876 del 25 de abril de 1977.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. **E-8-30633**, expedida por el Director Regional de Cedulación de San Miguelito, a nombre del peticionario.
- d) Certificado de Matrimonio expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el acta 8-107-177 de los libros de matrimonios de la Provincia de Panamá, donde comprueba el vínculo existente entre la panameña Honorina Rodríguez y el peticionario.
- e) Certificado de Nacimiento expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el Tomo 80, en la Partida 2152, de los libros de nacimiento de la Provincia de Veraguas, donde se comprueba la nacionalidad Panameña de la cónyuge del peticionario.
- f) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Luis Yu.
- g) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales.
- h) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.
- i) Copia de la Resolución No. 215 del 11 de junio de 2021, emitida por el Tribunal Electoral.
- j) Nota rendida por la Directora General encargada del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 del 22 de febrero de 2008.



REF: RICARDO GUILLERMO PORTILLO ROJAS
 NAC: SALVADOREÑA
 CED: E-8-30633

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de RICARDO GUILLERMO PORTILLO ROJAS.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


JOSE RAUL MULINO QUINTERO
 Presidente de la República


FRANK ALEXIS ABREGO
 Ministro de Seguridad Pública



Hoy 29 de diciembre de 2025
 Notifique Esperatriz Portillo
 de la Resolución anterior siendo las 1:13 p.m.
 de la Tarde


 República de Panamá
 Ministerio de Seguridad Pública
 Servicio Nacional de Migración
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL




 Firma del Notificado

